



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado HENRY LUIS LINARES PÉREZ
contra LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, Radicado único No:
08001310501220170009801, y **RADICADO INTERNO 65058** Se dictó sentencia cuya
fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)...”*

RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de
Barranquilla, el día 6 de diciembre del 2018, por las razones expuestas en la parte motiva.*

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase
en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada,
discutida y aprobada en Sala virtual*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete
(07) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de diciembre del
dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF